

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

RV: PUBLICACION REMATE

C Cuervo y Cuervo Consultores <notificacionescuerv
oycuervoconsultores@hotmail.com>     ...

Mié 19/05/2021 10:08
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Juzgado 20 Civil Municipal Ejecuc

REMATE.pdf
18 MB

Señor:

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

REFERENCIA: EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS
EJECUTANTE: EDIFICIO MULTIFAMILIARES ACROPOLIS
EJECUTADO: LILIAM CABRERA ARTEAGA
RADICADO: 11001400300120010187300

Buen día,

Me dirijo a su honorable despacho con el fin de allegar la publicación del remate del proceso ya referenciado con el fin de que se le dé el trámite que corresponda.

Agradezco la atención prestada.

LINA ESPERANZA CUERVO
Abogada
C.C. 53.124.825 de Bogotá
T.P. 189.786 del C.S. de la J.
Calle 12 C No. 8 - 79 Of. 703
Teléfono oficina: (57)(1) 2830979
Bogotá, Colombia
Celular: 3006147905

Responder | Responder a todos | Reenviar

1/ Junio



27
196

Bogotá, D.C., Mayo 2021

Señor

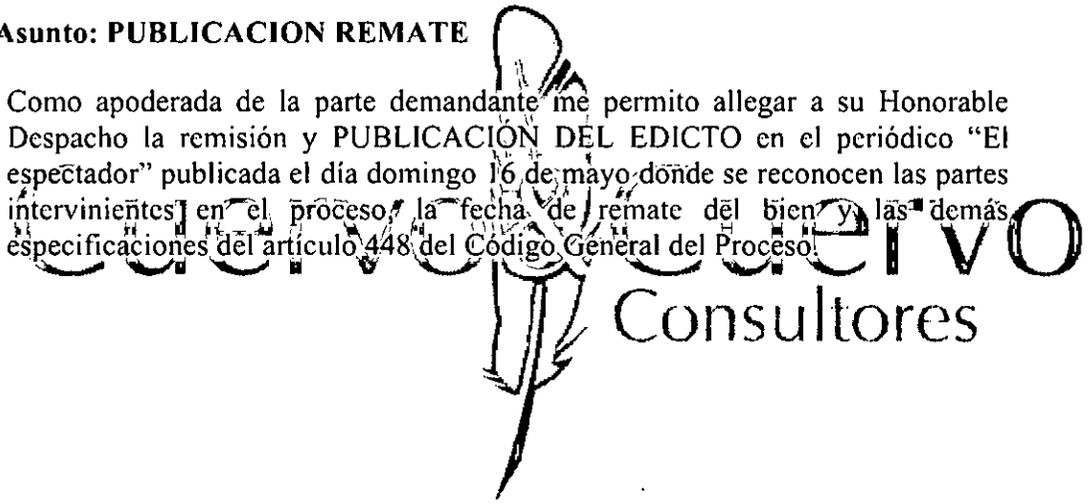
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4478-2021
42281 19MAY'21 AM10:47

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E.S.D.
Ciudad

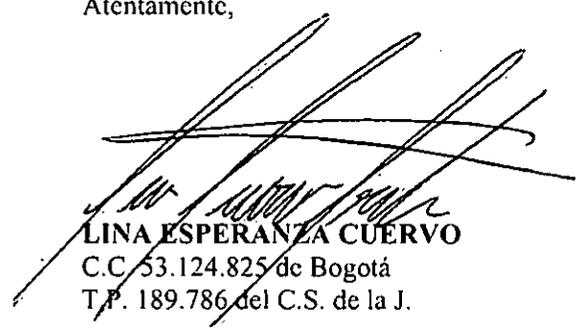
Referencia: DEMANDA EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS
Rad: 11001400300120010187300
EJECUTANTE: EDIFICIOS MULTIFAMILIARES ACROPOLIS
EJECUTADO: LILIAM CABRERA

Asunto: PUBLICACION REMATE

Como apoderada de la parte demandante me permito allegar a su Honorable Despacho la remisión y PUBLICACION DEL EDICTO en el periódico "El espectador" publicada el día domingo 16 de mayo donde se reconocen las partes intervinientes en el proceso, la fecha de remate del bien y las demás especificaciones del artículo 448 del Código General del Proceso.



Atentamente,


LINA ESPERANZA CUERVO
C.C. 53.124.825 de Bogotá
T.P. 189.786 del C.S. de la J.



Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACIÓN	BIENES MATERIALES DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	VALOR AVALLUO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NUMERO EXPOSICITE	DAOS DEL SEQUESTRE	
BANCO PICHINCHA S.A. NIT: 890200756-7	RUBY JANETH HERRERA CRUZ C.C. 91.829.321	JUZGADO 20º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 47º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO QUE HARA EL REMATE: 20º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.		2:00 PM DEL 09 DE JUNIO DE 2021	VEHICULO; PLACAS: HCU793 MARCA: CHEVROLET LINEA: SPARK COLOR: BLANCO GALAXIA CARROSERIA: HATCHBACK, MODELO: 2013 SERIE: 96AMF48D1D8D44481 CHASIS: 96AMF48D308D44481 CILINDRAJE: 1206 CLASE: AUTOMOVIL SERVICIO: PARTICULAR MOTOR: B121D*821154E1 CAPACIDAD: PSA 5 SENTADOS PRE: 0	Nº MATRÍCULA INMOBILIARIA DIRECCION	\$ 10.394.000	70% \$ 7.275.800	40%	1001-40-03-047-2017-00265-00	DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER NIT# CC: 1.076.652.277 DIRECCION: CALLE 13 # 9-75 LA CALERA TELEFONO: 327.793.52.26	
CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO (Cesionario GERMAN POJAS OLARTE)	FERNANDO MURILLO MOHESALVE	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ORIGEN: JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. E-MAIL: j04e-jcc@cajaecredito.com.co	EJECUTIVO MIXTO	10 de junio de 2021 / 10.30 AM	Terrano denominado "LA REFORMA"	156-660	\$ 633.949.500	70% \$ 443.764.650	40% \$ 253.579.800	10010303 009 957 04663 00	MARCO ANTONIO ESTEVEZ CESPEDES Carrera 65 No 79C 16 Oficina 401 Teléfono 333.224.5312 / Bogotá	
BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890303358-8	MARIA DEL CARMEN MADRIGAN RAGORRI C.C. 25.364.020	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO. CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO: j02cc@armia@ceadcojamajudicial.gov.co	EJECUTIVO HIPOTECAARIO	OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2020). HORA: SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)	LOTE CUARENTA (40) URBANIZACION LOS ABEDULES, VEREDA SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-92529	AVALLUO: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$962.336.400,00)	SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALLUO DEL BIEN A REMATAR, EQUIVALENTE A SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$673.635.480,00).	SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALLUO DE LOS BIENES A REMATAR Y POSTOR HABIL QUE CONSIGUE EL 40% DEL AVALLUO, ES DECIR, TROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$384.934.560,00). CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES 630012030005, EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA OFICINA DE ARMENIA QUINDIO	630012030002-2001-00239-00	JAIRO LONDOÑO JARAMILLO QUIEN MOSTRARA EL BIEN A REMATAR, SE LOCALIZA EN EL CORREO ELECTRONICO ja-re@bancagrario.com.co TELÉFONO CELULAR 3309220086	
BANCO BOYA COLOMBIA S.A.	SIRLEY TRUJILLO NAVAS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ (META), UBICADO EN LA CALLE 5 Nº 6-76 PISO 2º BARRIO CENTRO DE PUERTO LOPEZ (META)	DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	VEINISIETE (17) DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2020). 09:00 AM	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 234-5158	PREDIO, JSBANO USUADO EN LA CARPETA 4 No. 3-44 - 46 - 54 CON UNA EXTENSION DE TROCIENTOS TRENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (329.00 M2), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)	EL BIEN SE ENCUENTRA AVALLUADO EN LA SUMA DE DIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.500.000).	CIENTO TRENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.257.000).	509734089002 20960024600.	GENY RUISELA LUAPAZO CASTAÑEDA, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE MOSTRAR EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE QUE RESIDE EN LA CALLE 25º NUMERO 70A-94 DE VILLAVIEJA (META), CELULAR: 317-57763 CORREO ELECTRONICO: yruise@bancoboya.com	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CAJÓN DE RODRIGUEZ DORA EMILIA CEDULA 20797764	JUZGADO PRIMERO (1º) PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO - CUNDINAMARCA	HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	15 DE JUNIO DE 2021 8:00 AM	"EL REMANSO" IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA NO 170-8299 CÉDULA CATASTRAL 2551300030000003001400000000 UBICADO EN LA VEREDA NEGRETE DEL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA. ESPECIFICADO EN ESCRITURA M/CTE DEL 15-07-2007 NOTARIA 2 DE PACHO	"EL REMANSO" IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA NO 170-8299 CÉDULA CATASTRAL 2551300030000003001400000000 UBICADO EN LA VEREDA NEGRETE DEL MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA. ESPECIFICADO EN ESCRITURA M/CTE DEL 15-07-2007 NOTARIA 2 DE PACHO	\$ 99.000.000,00	LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DEL AVALLUO DEL INMUEBLE	40% = \$39.600.000,00	2095-0001	JESUS GERMAN CAMALHO RODRIGUEZ CC: 81347.429 CEL: 3229086303	
EDIFICIO MULTIFAMILIAR ACROPOLIS - PH	LILIAN CABRERA ARTEAGA	JUZGADO VENTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO	01 DE JUNIO DE 2021 A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)	El bien inmueble objeto del remate, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 504-876534	El bien inmueble objeto del remate, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 504-876534	CARRERA 58 C Nº 142 - 20 GABARIE Nº 205, 205 EDIFICIO MULTIFAMILIAR ACROPOLIS - PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	EL BIEN INMUEBLE CUENTA CON UN VALOR DE TRENTA Y SIETE MILLONES TROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$37.998.000)	Será postura admisible la que cubra el treinta por ciento (30%) del avalluado del bien.	Postor hábil que consigne a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, previamente el cuarenta por ciento (40%), del mismo avalluado para hacer postura admisible.	10014005001 2001037500	
EDIFICIO ANCORAS I PH	GAHIL MURTE SORACPA	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CARRERA 10 No. 14-53 MEZZANINE DE BOGOTÁ Entel: j02e-jcc@cajadelcredito.com.co	EJECUTIVO SINGULAR	11 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 9:30 A.M.	INMUEBLE	CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 504-794660	UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 134 No. 15-20 APTO 303 EDIFICIO ANCORAS I PH DE BOGOTÁ	TROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CTE. \$33.806.500,00	70% DEL AVALLUO	40%	2096-1015	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA S.A.S NIT 90024902-0 DIRECCION: CARRERA No 16-59 OFICINA 506 de Bogotá y CALLE 78 B No. 18-41 OFICINA 203 DE BOGOTÁ, Celular: 32400081 EMAIL: estategiaygestionjuridica@gmail.com
BANCO COLOMBIA / SELMA INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES PAZ DEL RIO LTDA Y OTRO	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE	EJECUTIVO HIPOTECAARIO	Junio (5) DE dos mil veintuno (2021) A LAS DOS Y TREINTA PM.	INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA No 470-44261 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, Cédula Catastral 850010100000 74309900000000	LOTE Ubicado en la Avenida Yopal Casanare Ubicación Escondite, Plano Urbano	VALOR AVALLUO: \$407.790.379,9	70%	40%	No DE PROCESO: 8500101030 0120120023000	JESSICA MARTINEZ PINZANTA, CALLE 10 No 78-09/ CALLE 252 No 78-40 int 33 Yopal Casanare. CELULAR: 3106734532
JACQUELINE BETHANDOURT	ROSA ELVIRA LUZ DE BORRAEZ	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C. (JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	TROO DE LA MAÑANA, DEL DIA 25 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021	INMUEBLE: CASA JUNTO CON EL LOTE EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA	IDENTIFICADO CON NUMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA SOC-140462 (ORDEN DE LA AS-	UBICADO EN LA TRANSVERSAL 50 No. 1 - 50; TV 53A 150 (DIRECCION CATASTRAL), BARRIO	100% DEL INMUEBLE EQUIVALENTE A \$442.050.000 M/CTE.	(70%) QUE EQUIVALE A \$309.981.000 M/CTE.	(40%) QUE EQUIVALE A \$123.952.400 M/CTE.	No. 2095-0715	AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 90064743-3 UBICADA EN LA CALLE 12 B 9-20 Bogotá D.C. TELEFONO +57 1284209



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAAI3-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2001-01873 - 00 de EDIFICIO MULTIFAMILIAR ACROPOLIS contra LILIAM CABRERA ARTEAGA

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que en las publicaciones allegadas no se indicaron los datos del secuestre, como tampoco se allegó el certificado de tradición y libertad actualizado del bien objeto de subasta, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

Firmado Por:

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e829947f521f215b1d4bdb1382b8fa30aa592ef7e72808ce7564bcda992c214

Documento generado en 01/06/2021 04:52:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2001**TRÁMITE REQUERIMIENTO - RAD: 2001-1873**

118

Cuervo y Cuervo Consultores <notificacionescuervoycuervoconsultores@hotmail.com>

Mié 14/07/2021 12:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (176 KB)

REQUERIMIENTO LILIAM.pdf;

Señor:**JUEZ VEINTE CIVIL MINICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**E. S. D.
CiudadReferencia: **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS****EJECUTANTE: EDIFICIO MULTIFAMILIAR ACRÓPOLIS - PH****EJECUTADOS: LILIAM CABRERA ARTEAAGA****RADICADO: 11001400300120010187300**

Buen día,

Me dirijo a su Honorable Despacho con el fin de allegar Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la presente acción dentro del proceso ya referenciado, y a su vez solicitar NUEVA FECHA DE REMATE, con el fin de que se le dé el trámite que corresponda.

Agradezco la atención prestada.

LINA ESPERANZA CUERVO

Abogada

C.C. 53.124.825 de Bogotá

T.P. 189.786 del C.S. de la J.

Carrera 106A N° 71A - 84 Local 5

Teléfono oficina: (57)(1) 2830979 // 2896750

Bogotá, Colombia

Celular: 3503984918 // 3245966980

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD
38366 19-JUL-21 15:30

38366 19-JUL-21 15:30

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>20</i>
U	<i>10/21</i>
RADICADO	
<i>6410251-20</i>	

Bogotá, D.C., julio 2021

Señor:

**JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.**

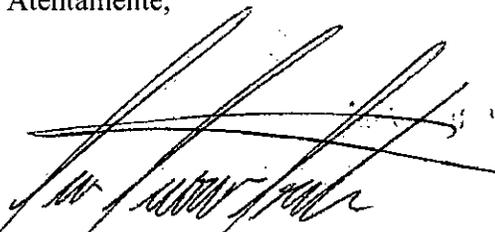
E. S. D.
Ciudad

Referencia: **EJECUTIVA CON MEDIDAS PREVIAS
EJECUTANTE: EDIFICIO MULTIFAMILIAR ACRÓPOLIS - PH
EJECUTADOS: LILIAM CABRERA ARTEAAGA
RADICADO: 11001400300120010187300**

Asunto: **TRAMITE REQUERIMIENTO**

Como apoderada de la parte demandante me dirijo respetuosamente a su Honorable Despacho con el fin de allegar Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la presente acción, esto con el fin de dar cumplimiento con lo requerido por su Despacho y solicitar NUEVA FECHA DE REMATE.

Atentamente,



LINA ESPERANZA CUERVO
C.C. 53.124.825 de Bogotá
T.P. 189.786 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

23 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:001-2001-01873

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 8 del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50N-876534**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$37'398.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50N-876534**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

**SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 078 hoy 2 de agosto
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria